





San Salvador, 08 de enero de 2016

Señores (as)
Público en General
Presente

Estimados usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 16, de la *Ley de Acceso a la Información Pública*, debe publicarse de oficio, *Los Permisos, Autorizaciones y Concesiones Otorgadas Especificando, Titulares, Montos, Plazos, Objeto y Finalidad*, se HACE SABER: Que dicho estándar no es aplicable para el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, (N.CONACYT), dado a que la institución no ejecuta este tipo de actividades.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo